



CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión Asesora de Adjudicaciones

**Licitación Abreviada N°: 07/14**

**Objeto:** Adquisición de pasajes a Vietnam y tarjetas de asistencia

**Apertura electrónica:** Plataforma de ACCE, jueves 18 de diciembre, hora 17:00.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º. Objeto de la licitación.-** La Cámara de Representantes llama a **Licitación Abreviada N° 07/14** para la **adquisición de hasta nueve pasajes aéreos a Vietnam y de las correspondientes tarjetas de asistencia al viajero**, de acuerdo con las siguientes características:

**ITEM 1 – 9 (nueve) PASAJES AÉREOS, SEGÚN LOS SIGUIENTES ITINERARIOS:**

**ITINERARIO 1 – 2 (dos) PASAJES RESERVADOS – CLASE Y - CÓDIGO RESERVA AF 7TBPDF\*\***

Compañía	Vuelo	Fecha	Desde	Sale	Hasta	Llega
Air France	393	22/03/15	Montevideo	14:50	París (CDG)	11:00
Air France	176	23/08/15	París (CDG)	13:10	Hanoi	06:20
Air France	5097	01/04/15	Hanoi	23:20	París (CDG)	07:00
Air France	394	02/04/15	París (CDG)	23:30	Montevideo	10:35

**ITINERARIO 2 – 7 (siete) PASAJES RESERVADOS – CLASE Y – CÓDIGO RESERVA AF 7TSPSD\*\***

Compañía	Vuelo	Fecha	Desde	Sale	Hasta	Llega
Air France	393	24/03/15	Montevideo	14:50	París (CDG)	11:00
Air France	176	25/08/15	París (CDG)	13:10	Hanoi	06:20
Air France	5097	01/04/15	Hanoi	23:20	París (CDG)	07:00
Air France	394	02/04/15	París (CDG)	23:30	Montevideo	10:35

**Las realización de las reservas no significa preferencia en la adjudicación y, en su caso, las mismas deberán ser cedidas a la empresa adjudicataria.**

A efectos de la cotización se señala que ocho pasajeros son titulares de pasaporte diplomático y un pasajero de pasaporte oficial (incluido en el Itinerario N° 2).

**ITEM 2 – 9 (nueve) tarjetas de asistencia Assist Card Premium o similar con la misma cobertura y prestaciones**, que deberán cubrir la duración de todos los viajes, desde la partida hasta el regreso a Montevideo. A los efectos de la cotización de este ítem se aclara que uno de los pasajeros (incluido en el itinerario N° 1) es mayor de 65 años de edad.

**Artículo 2º. Forma de cotizar.-** Se deberá cotizar los dos ítems en dólares estadounidenses, con todos los impuestos y tasas aplicables incluidos. En el caso de los pasajes se establecerá el precio para cada itinerario por unidad.

Deberán detallarse los **costos adicionales o penalidades** que pudieran generarse a favor de la empresa o de las compañías de transporte ante circunstancias tales como cambios de vuelo, anulaciones totales o parciales, cambio de titularidad de los pasajes que se emitan, o cualquier otro concepto, no aceptándose reclamación alguna por costos extras que no estén específicamente previstos y debidamente acreditados en la propuesta.

Las tarjetas de asistencia se cotizarán por persona y por día.

**Artículo 3º. Mantenimiento de oferta.** Las empresas oferentes se comprometen a mantener los precios contenidos en su propuesta hasta el viernes 19 de diciembre a la hora 18:00.

Si la notificación de la adjudicación, que se efectuará de acuerdo con el artículo 14, se produce antes del vencimiento del período de mantenimiento de oferta, el adjudicatario no podrá modificar el precio ofertado.

**Artículo 4º. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.-**

La Cámara de Representantes no considerará las ofertas que carezcan de alguno de los elementos que se señalan a continuación:

1. Precio de los pasajes y/o de las tarjetas de asistencia.
2. Clases (letras) de vuelo ofertadas para cada tramo de cada itinerario.

**Artículo 5º. Documentación a incluir en la propuesta.-** Conjuntamente con la oferta, el proponente deberá incluir:

1. Formulario de identificación del oferente debidamente completado (Anexo I)
2. En caso de tratarse de una persona jurídica, declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios). (Anexo II).

**Artículo 6º. Recepción de ofertas.-** Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), hasta el momento de la apertura.

A esos efectos, deberá ingresarse al sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y subir los archivos correspondientes a la oferta completa antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 8º a 10º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego. Los oferentes deberán tener en cuenta que para ser adjudicatarios deben estar “activos” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

**Artículo 7º. Apertura de propuestas.-** La apertura electrónica se realizará el día jueves 18 de diciembre de 2014 a la hora 17:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el RUPE.

**Artículo 8º. Acceso a las ofertas.-** A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que hubiera sido ingresada con carácter confidencial, en acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los bienes ofertados ni las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales serán descartadas.

**Artículo 9º. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas.** La Administración podrá otorgar hasta las 12:00 del día viernes 19 de diciembre de 2014 para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio, no se altere la igualdad de los oferentes.

**Artículo 10. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.**- Los oferentes, hasta el día hábil siguiente al de la fecha de la apertura, podrán efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, enviándolos al correo electrónico [secretariaca@diputados.gub.uy](mailto:secretariaca@diputados.gub.uy).

**Artículo 11. Criterios para el análisis de las propuestas.**- Los factores a tomar en cuenta para evaluar las ofertas serán los siguientes:

Factor a considerar Índice de ponderación:

Precio: 90 %

Costos extras o penalidades: 5 %

Antecedentes comerciales del oferente: 5 %

**Artículo 12. Mejora de ofertas y negociaciones.**- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

**Artículo 13. División de la adjudicación.**- La Administración se reserva el derecho de adjudicar cada ítem a distintos oferentes, de realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considerare conveniente.

**Artículo 14. Notificaciones.**- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el "Formulario de identificación del oferente", siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

**Artículo 15. Pago.**- Una vez aceptada la propuesta podrá presentarse la factura correspondiente. Debe tenerse en cuenta que la misma deberá emitirse en moneda nacional, de acuerdo con la cotización del dólar financiero vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay al cierre del día hábil bancario anterior al de su presentación.

El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes dentro de los veinte días hábiles de presentada la factura.

**Artículo 16. Incumplimiento.**- Cualquier incumplimiento del adjudicatario en relación con las condiciones establecidas en su oferta, será comunicado al RUPE y se tendrá en cuenta al evaluar el factor "antecedentes comerciales del oferente" en próximas adquisiciones de la Cámara de Representantes, sin perjuicio de otras medidas que se estimen pertinentes.

**Artículo 17. Beneficios fiscales.-** No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

**Artículo 18. Normativa que rige el llamado.-** Este llamado a licitación abreviada se rige por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto Nº 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Lo establecido en la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.
- e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.

**Artículo 19. Deudores alimentarios.-** Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

**Artículo 20. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.-** La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

**NOTAS:**

**Consultas o dudas** respecto a este llamado a Licitación Abreviada serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486.